CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(22 de julio de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTION CONTRACTUAL** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MCHIV-MC-025-2026**
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS LOGÍSTICOS COMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CHIVATA Y VEHÍCULOS DE APOYO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL AÑO 2026".**
DURACION O PLAZO	**Cinco (05) meses y/o monto agotable, lo que primero ocurra**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS MLCTE ($17.961.205,50)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Chivatá Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la plataforma secop ii.

Sin otro particular,

YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Chivatá Boyacá, a fecha 22 de julio de 2026, se publicó en la PLATAFORMA SECOP II, el presente aviso. En constancia de lo anterior firma,

LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA
Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual

Proyectó: GUSTAVO MEDINA BERNAL / Técnico Administrativo
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaría de Cntratacion y Gestion contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal